

Bruselas, 17 de febrero de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0005(NLE)**

**6020/21
ADD 1 REV 1**

**UD 39
AELE 14
CH 7**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto UE-Suiza creado por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza, relativo a la facilitación de los controles y formalidades en el transporte de mercancías y a las medidas aduaneras de seguridad, en lo que respecta a la modificación del capítulo III y de los anexos I y II de dicho Acuerdo - Adopción - Declaración de la Comisión

Declaración de la Comisión

La Comisión considera que debe ser la destinataria de la Decisión del Consejo y, por lo tanto, considera inadecuadas las modificaciones del artículo 2.

La expresión de la posición de la Unión en un organismo creado por un acuerdo es un acto de representación exterior de la Unión que, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, del TUE, es prerrogativa institucional de la Comisión.

La Comisión se reserva todos sus derechos en este asunto.
